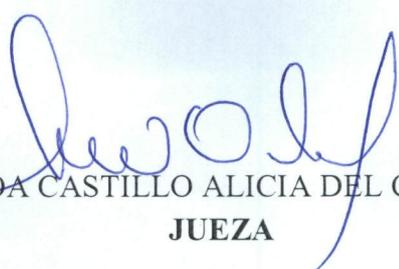


Expediente No. 19332-2021-00019G

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA. Zamora, jueves 14 de abril del 2022, las 09h28.

En atención al escrito de interposición de la acción extraordinaria de protección, se ordena remitir los autos del expediente a la Corte Constitucional, dejándose para el Archivo de ésta Unidad Judicial, copias de todo el expediente debidamente certificadas por la Secretaria de ésta Unidad Judicial y a costas del compareciente.- **NOTIFÍQUESE.**


OCHOA CASTILLO ALICIA DEL CARMEN
JUEZA

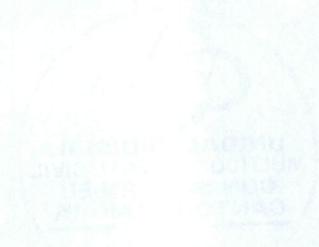


En Zamora, jueves catorce de abril del dos mil veinte y dos, a partir de las once horas y cincuenta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: VERA DONOSO NIDIA MARITZA en el correo electrónico nidia_vera.77@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1103564157 del Dr./Ab. NIDIA MARITZA VERA DONOSO; en la casilla No. 45 y correo electrónico segundo.moncada@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1900149053 del Dr./Ab. JUAN SEGUNDO MONCADA MONTAÑO. ARROBO GUAMAN KELVIN RICARDO en el correo electrónico jalexandracas@gmail.com, jpluzuriaga19@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1900561455 del Dr./Ab. JIMENA ALEXANDRA CASTILLO PEÑA; en el correo electrónico jpluzuriaga19@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1104705114 del Dr./Ab. JOSE PAUL LUZURIAGA ALVARADO. No se notifica a COOPERATIVA DE AHORRO DEPRODUCCION MINERA " OCE DE JULIO " por no haber señalado casilla. Certifico:


JIMENEZ SILVA VANESSA DEL ROCIO
SECRETARIA



VERONICA.PIEDRA



1

